Bogotá D.C., **Noviembre de 2021**

DIRECCION GENERAL MARITIMA
Subdirección Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio:	**CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA**
2- Identificación C.C.	**49.597.267**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece:	**No responsable de IVA**
4- Mes al que pertenece la certificación:	**NOVIEMBRE**

5- Declaración de ingresos:

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal *
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado.
- Los servicios son prestados de manera personal.
- Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.
- Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No Planilla PILA:	**9426329416**		PERIODO	**OCTUBRE**	
Aporte a salud	$ 113.000	Aporte pensión	$ 145.400	Aporte ARP	$ 4.800

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documento soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Si, No X, Tengo derecho a la deducción del 10% en retenciones por tener personas dependientes a cargo, según artículo 387 del Estatuto Tributario.

9- Declaro impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario: Si No X.



Contratista: CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
CC. **49.597.267**
Subdirección Administrativa y Financiera
Cargo: Abogada Especialista Contratos
Contrato **302-SUBAFIN-2021**

*aquella actividad personal en la que impera el aporte intelectual, el conocimiento y la técnica; que han sido reconocidas por el Estado